



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las trece horas veinte minutos, del día treinta de enero de dos mil dieciocho, el Infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" **INFORMA** al público en general: **I)** Que el artículo diez numeral dieciséis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. **II)** Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, se hace constar que durante el año dos mil diecisiete, la ENA no contó con programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada, y para constancia, extendiendo, firmo y sello la presente acta.



Ing. José Miguel Cámara Arce
Director General
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"